INVITACIÓN PÚBLICA N.º MDC-SDA-MC-020-2021

I. ASPECTOS GENERALES

Marco Legal: El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de mínima cuantía y al contrato que de él se derive será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, estas dos modificadas por la ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012 y al Manual de Contratación del Municipio de Candelaria.

Objeto: El proceso de selección tendrá por objeto contratar: **SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LAS ELECCIONES DE CONSULTAS POPULARES INTERNAS DE LOS PARTIDOS EL DIA 04 DE DICIEMBRE DE 2021 Y ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE.**

Presupuesto oficial:	El valor total asciende a la suma de **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($24.055.290),** Rubro Presupuestal 207120200130001-171 **"**GASTOS ELECTORALES" **CDP: 2883 de octubre 29 de 2021**.

Condiciones para Participar

Podrán participar en esta invitación naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

CLASIFICADOR DE BIENES O SERVICIOS	**CLASIFICADOR DE BIENES O SERVICIOS**	UNSPSC Logística	**81141601**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proponente debe tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, debe cumplir mínimo con las siguientes actividades:

1. Garantizar el suministro de la alimentación para jurados, delegados y personal de escrutinio de votación, de acuerdo a las especificaciones contenidas en ficha técnica.

FECHA	DESAYUNOS	ALMUERZOS	CENAS
03/12/2021		35	
04/12/2021		85	20
05/12/2021	40	200	
06/12/2021		60	60
07/12/2021		60	60
TOTAL	**40**	**440**	**140**

2. Garantizar el suministro de la alimentación con los aportes nutricionales y los criterios de inocuidad, salud y calidad, durante la atención pactados en el contrato, sin interrupciones no justificadas en la prestación del servicio.

3. El contratista realizara la distribución en la cabecera municipal y corregimientos de la alimentación (desayunos, almuerzos y cenas), de acuerdo al cronograma y número de raciones establecido por la Registraduría en recipientes de Icopor de 500 gramos y cubiertos desechables.

4. Garantizar el alquiler de los vehículos y suministro de los elementos necesarios de acuerdo a las especificaciones contenidas en la ficha técnica del presente estudio para las elecciones de los días 04 y 05 de diciembre de 2021.

5. El servicio de transporte se prestará con conductores idóneos y combustible durante todo el tiempo de servicio del contrato, de acuerdo al cronograma establecido por la Registraduría.

6. Los vehículos requeridos para el cumplimiento del presente objeto deberán contar con soat, certificado de tecnicomecánica, tarjeta de propiedad vigente; al igual que la licencia de conducción, los cuales deben permanecer bajo la custodia del conductor de manera permanente mientras esté prestando el servicio a la Registraduría.

7. El contratista deberá contar con el personal suficiente e idóneo, la logística, materiales, el transporte y todo lo necesario y apropiado de los elementos que componen el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

8. En el caso de que los equipos o vehículos con los cuales se preste el servicio sufran algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a una (01) hora, y poner a disposición de la Registraduría otro con las mismas características del que ha sufrido la eventualidad

9. El contratista asumirá el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, como impuestos, tasas, contribuciones, personal, seguros, transporte, peajes y demás

10. Estar al día con el pago de los aportes de la seguridad social.

FICHA TECNICA

SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LAS ELECCIONES DE CONSULTAS POPULARES INTERNAS DE LOS PARTIDOS EL DIA 04 DE DICIEMBRE DE 2021 Y ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE.

	ALIMENTACION	
CANTIDAD	**DESCRIPCION**	**FORMA DE ENTREGA**
40	**DESAYUNOS** **Opción 1:** • Una rebanada pan tostado. • Huevos en cacerola, revueltos o rancheros. • Una rebanada de queso campesino o cuajada. • Una bebida caliente (café o Chocolate). • Refresco **Opción 2:** • 125 gr de Carne o pollo. • Una arepa. • Porción de Arroz • Una bebida caliente (café o Chocolate). • Refresco	Deberán ser empacados en la caja de Icopor de 500 gramos y cubiertos desechables y ser entregados en el sitio indicado por el supervisor
440	**ALMUERZOS** **Opción 1:** • Sopa, sancocho o crema • Porción de Arroz • 125 gr de Carne, pollo o pescado • Principio (papa, plátano, verduras o pasta) • Porción de ensalada • Jugo de fruta. • Postre **Opción 2:** • Sopa, sancocho o crema • Arroz mixto, arroz con pollo o arroz paisa • Papas a la francesa o patacones • Porción de Ensalada • Jugo de fruta • Postre	Deberán ser empacados en la caja de Icopor de 500 gramos y cubiertos desechables y ser entregados en el sitio indicado por el supervisor
140	**CENAS** **Opción 1** • Arroz Blanco • 125 gr de Carne, pollo o pescado • Principio (papa, plátano, verduras o pasta) • Porción de ensalada • Jugo de fruta. **Opción 2** • Hamburguesa, perro caliente o sándwich con papas a la francesa • Porción de ensalada	Deberán ser empacados en la caja de Icopor de 500 gramos y cubiertos desechables y ser entregados en el sitio indicado por el supervisor

	• Bebida fría	

LOGISTICA Y PAPELERIA		
AREA	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**
TRANSPORTE	1	Alquiler de una volqueta por dos (2) días para distribuir cubículos y cubículos
	3	Alquiler de tres (3) camionetas doble cabina para los días 3, 4 y 5 de diciembre para distribuir materiales y organización de puestos de votación, los cuales deben estar disponibles las desde las 4:00 am en la Registraduría de Candelaria hasta la hora que se encuentren los delegados y votos en el lugar del escrutinio.
	9	Alquiler de nueve (9) vehículos con capacidad de 05 pasajeros para el día 05 de diciembre de 2021 los cuales deben estar disponibles las desde las 4:00 am en la Registraduría de Candelaria hasta la hora que se encuentren los delegados y votos en el lugar del escrutinio.
ARCAS TRIVLAVES Y OTROS	50	Alquiler de mesas banqueteras tipo eventos por 2 días
	220	Alquiler de sillas blancas sin brazos por 2 días
	1	Mantenimiento de 3 arcas triclaves (pintura y cambio de rodachines 5 plano con freno)
	20	Recargas para celular por valor 30.000 c/u
	3	Suministro de candados grandes para arcas triclaves
PAPELERIA	3	Extensiones eléctricas de 15 metros equipos de computo
	4	Memorias USB 32 GB
	9	Suministro de candados grandes
	47	Kit de bioseguridad (tapabocas, alcohol, guantes)
	2	Cajas de lapiceros tinta negra x 12
	1	Cajas de lápices
	30	Carpetas 4 aletas blancas
	50	Pliegos de cartulina de colores

	1	Madeja de piola delgada
	10	Colbón para papel
	20	Cinta transparente ancha de 5 cm
	17	Marcadores negros
	17	Marcadores Resaltadores colores surtidos
	2	Botellones de agua cristal
	15	Bolsas de basura extragrandes
	17	Rollos de Papel higiénico

	CAMARAS DE SEGURIDAD E INTERNET EN LA S.E. SANTO DOMINDO SAVIO DURANTE TRES (3) DIAS
ITEM	**DESCRIPCION**
1	Instalación de internet dedicado 20 Mbps, durante el proceso de escrutinio (aproximadamente 3 días), instalación de la red para suministrar el servicio de internet a todos los equipos de cómputo en los 3 salones donde se realiza el proceso de escrutinio, esto incluye switches de red, router y cableado de red aproximadamente 300 metros de cable utp categoría 6, gestión de usuarios y seguridad de la red para proteger la información
2	Instalación de 2 access point para suministrar el servicio de internet por medio de wifi, gestión y administración de usuarios y seguridad de la red.
3	Grabación del proceso de escrutinio en los salones y en el perímetro donde se realiza el proceso utilizando 3 cámaras de red con resolución FULL HD, la grabación se realizará de forma continua las 24 horas del día durante todo el proceso de escrutinio y debe haber una persona monitoreando el sistema continuamente, en caso de fallas o inconvenientes, estos se deben de reportar inmediatamente al supervisor del proceso y se debe dar solución de manera inmediata
4	La grabación de todo el proceso se entregará al supervisor del proceso en un disco duro externo.
5	Todo el sistema de red y video vigilancia debe estar conectado a un sistema de respaldo eléctrico (UPS) para garantizar el suministro eléctrico ante cualquier falla de energía
6	Alquiler e instalación de planta eléctrica de 5.000 w durante tres (3) días

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato hasta el 10 de diciembre de 2021.

LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Candelaria
FORMA DE PAGO	El municipio de Candelaria pagara al contratista el valor del contrato dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la entrega del objeto a contratar, previa presentación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato y pago de la seguridad social.
GARANTÍAS	El proponente favorecido con la adjudicación presentará, a favor del MUNICIPIO DE CANDELARIA, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, mediante la cual se garantizarán los siguientes riesgos, en la cuantía y términos que a continuación se indican, y se obliga a constituirlas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción y entrega del contrato Póliza de Garantía Única que ampare: **CUMPLIMIENTO:** La cual se constituye por el 10% del valor total del Contrato, por el término del contrato y tres (3) meses más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** el Contratista deberá constituir una Garantía que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de su Contratista y/o subcontratistas, la cual deberá presentarse para aprobación del Municipio de Candelaria junto con la Garantía única de Cumplimiento y estar vigente durante el término de ejecución del mismo. Esta Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, deberá otorgarse por un valor equivalente a 200 SMLMV.

II. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso se encuentra señalado en la plataforma del SECOP II, el cual está ajustado a la hora Legal Colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la ley

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

Las observaciones al presente proceso se recibirán desde el día de su publicación hasta el día 11 de noviembre de 2021, Hora: 01:00 p.m.

La respuesta a las observaciones se realizará el día 11 de noviembre de 2021 hasta la Hora: 05: 00 p.m.

El plazo para realizar adendas será hasta el día 11 de noviembre de 2021 hasta la Hora: 10:00 p.m.

En atención a lo establecido en el numeral 1° del artículo 25 de la ley 80 de 1993, los términos previstos en el presente proceso son perentorios y preclusivos.

III. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse conforme los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el cronograma de la presente invitación en plataforma. Este plazo podrá ampliarse por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando la Alcaldía Municipal de Candelaria, así lo considere.

Las ofertas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Debe estar firmada por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la invitación, con todos sus formatos y anexos.

IMPORTANTE: Para la presentación de las propuestas, recomendamos hacerlo por lo menos con dos (2) horas de anticipación a la hora del cierre, en razón a prever cualquier falla que se pueda presentar en la plataforma del SECOP II.

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www. colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es procesocontratacion@candelaria-valle.gov.co al cual es viable acudir.

IV. DOCUMENTOS HABILITANTES

JURÍDICOS:

- El proponente **Persona Jurídica** deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 2 “Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales” (Certificación persona jurídica).
- Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica).
- Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica).
- Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Fotocopia libreta militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
- Hoja de vida en formato de la función pública.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería del Representante Legal.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Persona Jurídica y el Representante Legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y el Representante Legal.
- Certificado de Medidas Correctivas del Código de Policía – Representante Legal

En caso de tratarse de **Persona Natural**, diligenciar el Anexo 2 (Certificación persona natural).

- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Fotocopia libreta militar del proponente persona natural, cuando se trate de hombre menor de 50 años.

- Hoja de vida en formato de la función pública.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de Medidas Correctivas del Código de Policía – Representante Legal
- Declaración juramentada de bienes y rentas (personas naturales).
- Copia de los pagos de seguridad social.

V. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Podrán participar en este proceso de contratación persona natural o jurídica que su objeto social corresponda a cáterin para eventos, servicio de transporte y alimentación para actividades sociales, circuito cerrado y cámaras de seguridad con experiencia mínima de 4 años; además deberá aportar máximo dos (2) certificaciones o contratos ejecutados que la suma dé el 100% del valor del presupuesto del presente estudio y carnet de manipulación de alimentos vigente en aras de garantizar la sanidad de los mismos

VI. SELECCIÓN OFERENTE

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

VII. REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

VIII. CAUSALES DE RECHAZO

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...", en consecuencia, el Municipio de Candelaria podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en la invitación.

Las siguientes son causales de rechazo:

A) La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona).
B) Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se

entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

C) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al Municipio a error, para beneficio del proponente.

D) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.

E) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.

F) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.

G) Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.

H) Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la invitación.

I) Cuando la carta de presentación no esté firmada por quien tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.

J) Cuando habiendo sido requerido para aportar documentos o información, el proponente no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación.

K) Cuando la oferta de un proponente plural o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, sea presentada a través del perfil de una de las empresas que constituyen la persona jurídica y no como se indica en la guía para presentar oferta del SECOP II, es decir, desde el perfil que se cree para el oferente plural.

IX. DECLARATORIA DESIERTA

El Municipio de Candelaria podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el Municipio. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.

b) Cuando no se presenten ofertas algunas.

c) Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes.

X. PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO

Los estudios previos, demás documentación del presente proceso, al igual que la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se enviará por medio de la plataforma del SECOP II.

Se advierte que, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de

1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II

XI. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Esta designada a la Doctora **MARTHA ROCIO BANGUERA ALBORNOZ** secretaria de Desarrollo Administrativo (C), para que efectúe la verificación y evaluación técnica de las propuestas, y la directora de la Dirección Administrativa Jurídica Doctora **MARTHA LUCIA MAYA POTOSI**. Para que efectúe la verificación y evaluación jurídica de las propuestas que se presenten en desarrollo de la presente invitación Pública.

Es de anotar, que se debe realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Para el ejercicio de la designación deberá tener en cuenta las disposiciones consagradas en el Estatuto General de la Contratación Pública y sus decretos reglamentarios (Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015).

El plazo para realizar tanto la verificación de cumplimiento de los requisitos jurídicos y de las condiciones de experiencia y la evaluación de los factores técnicos y económicos de la oferta, será conforme al cronograma, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega de ofertas del proceso de selección, plazo que podrá ampliarse dependiendo de la complejidad del asunto, previa información pertinente a los interesados por el mismo medio de publicación.

El Municipio de Candelaria podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias o los documentos que hicieren falta, siempre que los mismos sean subsanables, por una sola vez, mediante comunicación dirigida por la sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II.

Los oferentes deberán dar respuesta dentro del término que El Municipio de Candelaria conceda, por la misma sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la oferta.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto y de considerarlo procedente, formulen las

recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

La Invitación del proceso, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ANEXO Nº 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
MUNICIPIO DE CANDELARIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
Candelaria

Referencia: **SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LAS ELECCIONES DE CONSULTAS POPULARES INTERNAS DE LOS PARTIDOS EL DIA 04 DE DICIEMBRE DE 2021 Y ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE.**

Proceso: Invitación pública número Nº MDC-SDA-MC-020-2021

Los suscritos _____ (nombre del oferente) actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para _____ (objeto) y, en caso de ser aceptada por el Municipio de Candelaria, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.

Atentamente;

NOMBRE DEL OFERENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
CC Nº. _____ De _____
Numero de Nit (consorcio, o unión Temporal o de la (s) firma(s)) _____ (anexar copia).
Dirección de correo: _____
Dirección electrónica: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL OFERENTE

ANEXO No. 2

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito_____ (Use la opción que corresponda, **según certifique** (el Representante Legal o *el Revisor Fiscal*), identificado con _____, en mi condición de (***Representante Legal* o de Revisor Fiscal**) de (**Razón social de la compañía**) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los _____() del mes de _____ de 20__.

FIRMA

C.C. No.
T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal)

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

En caso de no requerirse de revisor fiscal, este anexo deberá diligenciarse y suscribirse por el representante legal de la compañía, certificando el pago efectuado por dichos conceptos en los periodos antes mencionados.

CERTIFICACION PERSONAS NATURALES

El Suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ expedida en_____, obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo la gravedad de juramento que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como el personal a mi cargo que lo requiere.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

La presente se expide a los _____, () del mes de _____ de 2021

FIRMA _____

NOMBRE _____

C.C. No. _____